



RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN JAÉN POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN DIRIGIDAS AL FOMENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS Y CREACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS, DE LA MODALIDAD CREACIÓN DE NUEVAS EMPRESAS TURÍSTICAS (MODALIDAD EMPRENTUR), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019.



Examinadas las solicitudes de ayudas presentadas al amparo de la Orden de 3 de julio de 2019 (BOJA núm. 136, de 17 de julio de 2019), por la que se convocan para el ejercicio 2019, las ayudas previstas en la Orden de 20 de febrero de 2017 (BOJA núm. 41, de 2 de marzo de 2017), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de los servicios turísticos y creación de nuevos productos, en sus modalidades de crecimiento y consolidación de las empresas turísticas (Modalidad Pymetur) y creación de nuevas empresas turísticas (Modalidad Empreitur), se requiere para la modalidad creación de nuevas empresas turísticas (EMPREITUR 2019 – ANEXO I) a las personas o entidades relacionadas en el Anexo para presentar o subsanar la documentación que se indica en el mismo.

La documentación pertinente se podrá presentar, preferentemente en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía de acuerdo con lo establecido en el apartado 10.c) del cuadro resumen de la Orden de 20 de febrero de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de estas subvenciones, o bien en el registro administrativo de la **Delegación Territorial en Jaén**, sito en la calle Arquitecto Berges, 7, Jaén, Código Postal 23007, así como en los Registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

El plazo para presentar la documentación es de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Acuerdo, suspendiéndose el procedimiento hasta esa fecha, en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.1 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y teniéndoles en caso contrario por desistidos de su solicitud, previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Jaén, a 9 de septiembre de 2019

LA DELEGADA TERRITORIAL
Fdo.: Raquel Morales Martínez



FIRMADO POR	RAQUEL MORALES MARTINEZ	09/09/2019 14:26:38	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	eBgNCQXDCG3F9PXNFMVY7U3EUFKXRC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO
RELACION DE PERSONAS O ENTIDADES CON DATOS O DOCUMENTOS A SUBSANAR

DATOS	DESCRIPCIÓN
EXPEDIENTE: ETU2019JA0002	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: VANDELVIRA & YANTAR, SL / B23783509	
REQUISITOS A SUBSANAR: Casilla: Importe Solicitado. Dato incompleto o incorrecto. El importe de subvención solicitado supera el límite máximo.	
EXPEDIENTE: ETU2019JA0003	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: VERA ASESORAMIENTO E INTERMEDIACIÓN, SL / B23798879	
REQUISITOS A SUBSANAR: Casilla: Importe Solicitado. Dato incompleto o incorrecto. El importe de subvención solicitado supera el límite máximo.	
EXPEDIENTE: ETU2019JA0006	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ALCAIDE LÓPEZ, LUIS ALBERTO / 24176032L	
REQUISITOS A SUBSANAR: Casilla: Lugar y medio de notificación. Dato incompleto o incorrecto. Debe marcar y cumplimentar una de las opciones del lugar y medio de notificación.	



FIRMADO POR	RAQUEL MORALES MARTINEZ	09/09/2019 14:26:38	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	eBgNCQXDCG3F9PXNFMVY7U3EUFKXRC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DATOS	DESCRIPCIÓN
EXPEDIENTE:	ETU2019JA0008
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	CHAMORRO MEDINA, MARÍA / 26015821S
REQUISITOS A SUBSANAR:	Casilla: Que la persona o entidad solicitante tiene la consideración de Microempresa/Pequeña y medianas empresas. Dato incompleto o incorrecto. Debe marcar esta casilla dentro del apartado 4 DECLARACIONES. Casilla: Importe Presupuesto. Dato incompleto o incorrecto. Debe indicar el importe del presupuesto. Casilla: Importe Solicitado. Dato incompleto o incorrecto. Debe indicar el importe del presupuesto.
EXPEDIENTE:	ETU2019JA0009
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	SAGA CASABLANCA, SL / 26218899A
REQUISITOS A SUBSANAR:	Casilla: Importe Solicitado. Dato incompleto o incorrecto. El importe de subvención solicitado supera el límite máximo.
EXPEDIENTE:	ETU2019JA0011
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	LORENTE CÁTEDRA, DIEGO / 26496984H
REQUISITOS A SUBSANAR:	Casilla: Que la persona o entidad solicitante tiene la consideración de Microempresa/Pequeña y medianas empresas. Dato incompleto o incorrecto. Debe marcar esta casilla dentro del apartado 4 DECLARACIONES.

FIRMADO POR	RAQUEL MORALES MARTINEZ	09/09/2019 14:26:38	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	eBqNCQXDCG3F9PXNFMVY7U3EUFKXRC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	





DATOS	DESCRIPCIÓN
EXPEDIENTE:	ETU2019JA0012
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	MORENO DÍAZ, LEANDRO / 26511293K
REQUISITOS A SUBSANAR:	Casilla: Que la persona o entidad solicitante tiene la consideración de Microempresa/Pequeña y medianas empresas. Dato incompleto o incorrecto. Debe marcar esta casilla dentro del apartado 4 DECLARACIONES.
EXPEDIENTE:	ETU2019JA0013
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	GUERRERO SÁNCHEZ, PRUDENCIO / 52515977P
REQUISITOS A SUBSANAR:	Casilla: Importe Solicitado. Dato incompleto o incorrecto. El importe de subvención solicitado supera el límite máximo.



FIRMADO POR	RAQUEL MORALES MARTINEZ	09/09/2019 14:26:38	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	eBqNCQXDCG3F9PXNFMVY7U3EUFKXRC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DILIGENCIA, para hacer constar que en el día de hoy 9 de septiembre de 2019, conforme a lo previsto en el artículo 21 de la Orden de 5 de octubre de 2015, y el apartado 19 del cuadro resumen de la Orden de 20 de febrero de 2017 (BOJA núm. 41, de 2 de marzo de 2017), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de los servicios turísticos y creación de nuevos productos, en su modalidades de crecimiento y consolidación de las empresas turísticas (Modalidad Pymetur) y creación de nuevas empresas turísticas (Modalidad Emprementur), se procede a publicar en la página web de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, <http://www.ctrjal.junta-andalucia.es>, la Resolución de la Delegación Territorial en Jaén de 9 de septiembre de 2019, por el que se da publicidad al Requerimiento de Subsanción de las solicitudes de subvención de la (Modalidad EMPRENTUR – 2019), sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, en los términos establecidos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Jaén, a 9 de septiembre de 2019
EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL
Fdo.: Antonio Ruíz Olmedilla



FIRMADO POR	ANTONIO RUIZ OLMEDILLA	09/09/2019 14:20:36	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	eBgNCWLYV652F9QCRCUPEQPCK3MVNE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	